Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

dables Deudas Contra el dho Cuerpo de vienes
pudiera Quedar Pago dho Nombram.to
pues ademas de ser notorio el Crezido
Numero de vienes libres, q.e a dejado
dho Difunto, y ninguna noticia de
Deudas Permitido (y no Conzedido) q.e
llegase este caso, solo Deduciriamos, q.e
el q.e tubiese nuevam.te el dho oficio, saca-
ria nuevo titulo para ser bnilo =
Puede la mas escrupulosa reflexion
responder, q.e para q.e esta Zeleridad de
Arrendam.to? Y se responde: que p.a
no detener la variedad de expedtes.
q.e Contribuien al R.l servicio, y
utilidad al Comun, y porq.e asi es la
voluntad de los Interesados. Ni se
opone al Nombram.to expresado
el q.e siendo el dho D.n Joseph Diaz
Aledo, marido de la dha d.a Maria Te-
resa Quilez devia preferirse à